

al Este, con el Paseo de la Chopera y la Glorieta de Legazpi; al Sur, con la calle del Maestro Arbós, y al Oeste, con la Avenida de la margen izquierda del río Manzanares.

Artículo tercero.—El Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares, en nombre del Estado, formalizará con intervención del Ministerio de Hacienda, la cesión de referencia, una vez aceptada la misma por el Ayuntamiento de Madrid.

Artículo cuarto.—El propio Consejo adoptará, si fuere necesario, las medidas que procedan para completar los recursos previstos en la Ley de su creación.

Artículo quinto.—El incumplimiento, por parte del Ayuntamiento de Madrid, de las condiciones y obligaciones dimanantes de la presente Ley producirá de pleno derecho la reversión al patrimonio del Estado de la finca cedida.

Dada en el Palacio de El Pardo a ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente de las Cortes,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

LEY 24/1967, de 8 de abril, sobre polígonos urbanísticos en el Campo de Gibraltar.

La necesidad de lograr la mayor eficacia y celeridad en la ejecución del programa de acción aprobado por el Gobierno para el desarrollo económico y social del Campo de Gibraltar aconseja adoptar las medidas legales convenientes para agilizar los trámites necesarios para llevarlas a cabo en forma que las actuaciones programadas puedan ser una pronta realidad.

Con esta finalidad, y habida cuenta de las circunstancias excepcionales concurrentes en dicha zona del territorio nacional, se estima preciso extender a los polígonos urbanísticos ubicados o que se ubiquen en lo sucesivo en la misma las disposiciones que la Ley ochenta y seis/mil novecientos sesenta y cinco, de diecisiete de julio, y el Decreto-ley cinco/mil novecientos sesenta y cuatro, de veintitrés de abril, establecieron para los polígonos situados en los territorios de Polo y de Descongestión de Madrid.

Tales fueron las razones que determinaron la promulgación del Decreto mil trescientos catorce/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de mayo, declarando de reconocida urgencia, a efectos de contratación directa y de expropiación forzosa, las obras que se realicen en la zona, cuyo contenido se hace preciso extender ahora a la ocupación urgente de cuantos terrenos y bienes sean necesarios para la promoción y ejecución de los polígonos urbanísticos en el Campo de Gibraltar.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo primero. Uno.—Serán de aplicación a las actuaciones urbanísticas en el Campo de Gibraltar las disposiciones contenidas en la Ley ochenta y seis/mil novecientos sesenta y cinco, de diecisiete de julio; Decreto-ley cinco/mil novecientos sesenta y cuatro, de veintitrés de abril, y en el Decreto mil trescientos catorce/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de mayo, en orden a la promoción, delimitación y ejecución de polígonos urbanísticos en dicha zona.

Dos.—La declaración de reconocida urgencia a efectos del artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa a que se refiere el Decreto mil trescientos catorce/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de mayo, se extenderá a la ocupación de cuantos terrenos, bienes y derechos sea necesario expropiar para la realización de tales polígonos.

Artículo segundo.—La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su promulgación.

Dada en el Palacio de El Pardo a ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente de las Cortes,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 21 de marzo de 1967 por la que se anuncia el resultado de la selección efectuada para la convocatoria de Especialistas de la Armada.

1. Como resultado de la selección efectuada de acuerdo con el punto 3 de la Orden ministerial del 5 de enero de 1967, se admite para realizar las pruebas de clasificación a que se refiere el punto 4 de la citada Orden ministerial, en el Cuartel de Instrucción de Cádiz y Tercio del Sur de Infantería de Marina al personal que a continuación se relaciona.

2. Los Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz, Cartagena, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y Comandante General de la Base Naval de Canarias, remitirán al personal de sus jurisdicciones respectivas los correspondientes pasaportes para que puedan efectuar su presentación en los Centros anteriormente citados el día 20 de abril del año en curso.

Madrid, 21 de marzo de 1967.

NIETO

Relación de referencia

PERSONAL ADMITIDO PARA MARINERÍA

Jurisdicción Central

Aceves García, Lucio.—Onésimo Redondo, 28. Valoria la Buena (Valladolid).
Agudo Sánchez, Miguel Angel.—Castillejos, 13. Cebreros (Ávila).
Alcocer Gómez, Adolfo.—Jacinto Benavente, 6. Getafe (Madrid).
Alonso Fernández, Vidal.—Estudios, 9. Toledo.
Altieri Aguilar, Carlos.—San Antón, 12. Cañavera (Cuenca).
Altieri Moro, Francisco Javier.—Glorieta de Cuatro Caminos, 4. Madrid.
Alvarez Redondo, Eduardo.—Avenida de Madrid, sin número. Ibensa (Palencia).
Alvarez Rojo, Jesús.—Avenida de Portugal, 119. Ponferrada (León).
Alzola Vega, César Pedro.—San Marcos, 41. León.
Andreu Romero, Antonio.—Virgen del Portillo, 10, tercero, 2. Madrid.
Arranz y Torres, Antonio.—Carravilla, 20. Fuentesauco de Fuentidueña (Segovia).
Asensia García, Jesús.—Sos del Rey Católico (Zaragoza).
Avila Sen, Luis Manuel.—Andrés Mellado, 16. Madrid.
Belmar Torralba, Antonio.—Estación Ferrocarril, 49. Carboneras (Cuenca).
Bermúdez Rodríguez, Miguel Angel.—Cristos, 3. Gálvez (Toledo).
Berrocal Campano, José.—Pereda, 1, primero B. Salamanca.
Borregán de Castro, Genaro.—Morgovejo (León).
Bravo Muñoz, Jesús.—Plaza Sierra Caurel, 64. Madrid-18.
Bruna Sánchez, Ramón.—Rincón del Obispo, 13. Coria (Cáceres).
Bueno Leache, Miguel (5).—Mudo, 10. Sos del Rey Católico (Zaragoza).
Caballero Carbajo, Valentín.—Gallegos del Campo (Zamora).
Caballero Carrera, Secundino.—San Mamés, 27, tercero (León).
Cabanas Regragui, Fernando.—5 rue Mohamed Abdellah. Casablanca (Marruecos).
Cabezas Díez, Manuel.—José, 19. Madrid.
Cabillo Díaz, Alfonso.—Espino, 2. Ciudad Real.
Cáceres Municio, Carlos.—Laviana, 9, primero. Madrid.
Cajo Abad, José.—La Luna, 4. El Temple del C. (Huesca).
Campos Cortés, Agustín.—Primo de Rivera, 2, segundo. Caspe (Zaragoza).
Caño Morell, José del.—Camino Viejo de Simancas 33. Valladolid.
Caramés Cardó, Bernardo.—Eugenia de Montijo, 91. Madrid.
Carreras Barbero, Fidel.—San José, sin número. Daimiel (Ciudad Real).
Carreras Barbero, Fidel.—San José, sin número. Daimiel (Ciudad Real).
Carrillo Felipe, Jesús.—Peña Trevinca, 5. Madrid.
Casorrán Segura, Jorge.—Los Molinos, 146. Zaragoza.
Castro Caballero, Ramón.—Elfo, 63. Madrid.
Cava Martínez, José.—Santiago López «A», 6, segundo. Cuenca.
Cecilio Galindo, Alejandro.—V. Mella, sin número. Guijo de Galisteo (Cáceres).
Cejudo Beltrán, Donato.—Amargura, 7. La Yunta (Guadalajara).
Cerdán Bandrés, Rafael.—Espoz y Mina, 16. Zaragoza.
Cobo López, Agustín (4).—Alegria, 4. Tomelloso (Ciudad Real).
Cobos Navarro, Angel.—San Blas, 73, segundo. Zaragoza.
Conde Diego, César.—Carretera Esperanza, 28. Valladolid.
Cortés Alriols, Pascual.—Marcelo, 5. Monzón (Huesca).
Cuesta Reparaz, Jesús.—José Antonio, 8. Binéfar (Huesca).
Collado Sáenz, Claudio (3).—Malabia, 2.154, dto. 19. Buenos Aires.
Chacón García, Jesús.—Campomanes, 102. Tomelloso (Ciudad Real).
Checa Arenas, Manuel.—Camino Ingenieros, 9. Madrid.
Chica Fernández, Francisco.—Ancora, 20. Madrid.
Chillida Cano, Juan.—Avenida de Portugal, 91. Madrid.
Díaz Gómez, Nicolás.—Poblado de Canillas, bloque, 64, número 780. Madrid.
Dominguez Ibáñez, Angel.—San Jorge, 21. Zaragoza.
Dorado López-Rosado, Francisco.—Mayor, 11. Sonseca (Toledo).
Dorrego Ortiz, Juan Antonio.—Fariza, 4. Madrid.
Elipe Cabello, Julio.—Moratalaz, polígono G, número 912. Madrid.
Encabo Ortega, Mario.—Real, 5. Soria.
Escudero Rojo, Alberto.—Pedro Muñoz Seca, 3. Valladolid.
Espartosa Bragado, Alejandro.—Plaza de Cervantes, 30. Alcalá de Henares (Madrid).
Espín Jiménez, José.—María Mistral, 52. Madrid.